

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 727730

OBJETO: 00174/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES-EE-ADAPTADO. RUTA GUADALIMAR (LUPIÓN)-LINARES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO simplificado ordinario SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 66.199,50 €

PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

IMPORTE IVA: 0,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 66.199,50 €

VALOR ESTIMADO: 79.439,40 €

ASISTENTES:

Presidente:

Rosario Ramiro Ortega, Administradora de Gestión de la Gerencia Provincial Jaén.

Secretaria:

M.ª del Pilar Guirado Tirado, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Vocales:

Fernando Michoa García. Representante de la Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero. Representante de Control Interno.

Con la presencia de los Representantes de Asesoría Jurídica y el Representante de Control Interno a través de medios telemáticos (videoconferencia) y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Jaén, siendo las 11:11 horas del día 13 de agosto de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS con motivo de la adjudicación del contrato de servicios denominado 00174/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES-EE-ADAPTADO. RUTA GUADALIMAR (LUPIÓN)-LINARES, expediente CONTR 2024 727730, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, presentación electrónica de ofertas, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

FECHA

14/08/2024

MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO

VERIFICACIÓN

Pk2jmEM272DSQEZDJS5WAGABKHV2QF

PÁGINA

1/5



Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 12/08/2024, a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001483196 y publicada con fecha 25/07/2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA SOCIEDAD LIMITADA	0	29/07/2024 12:17:15

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
- Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	14/08/2024	
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM272DSQEZDJS5WAGABKHV2QF	PÁGINA	2/5	

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
 5. Consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación Electrónica, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCL
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA SOCIEDAD LIMITADA	0	-CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: Opción A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018. -SEGURIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: NO -CONTROL DE FLOTA: SI	65.900 €

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Mesa de Contratación acueda **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA SOCIEDAD LIMITADA	0

La Mesa procede al examen de la oferta para identificar si puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particula-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	14/08/2024	
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM272DSQEZDJS5WAGABKHV2QF	PÁGINA	3/5	

res (en adelante PCAP). Se comprueba que la oferta no es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
0	B23373061	AUTOCARES ÚBEDA SOCIEDAD LIMITADA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	65.900 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	Opción A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	30
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0
			CONTROL DE FLOTA	SI	10
TOTAL PUNTOS					75

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5. Documentación previa a la adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA SOCIEDAD LIMITADA	0	65.900 €	0,00€	65.900 €	15 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: Opción A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018 SEGURIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: NO CONTROL DE FLOTA: SI

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA		FECHA	
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM272DSQEZDJS5WAGABKHV2QF		PÁGINA	
				4/5

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

FECHA

14/08/2024

MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO

VERIFICACIÓN

Pk2jmEM272DSQEZDJS5WAGABKHV2QF

PÁGINA

5/5

